



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.-

VISTO la Resolución N° 1006/00 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se ratifica la aceptación del Ingeniero Claudio Marcelo TANTIGNONE como aspirante a Magister en Administración de Negocios, en la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Licenciado Gabriel MORA, presentó en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Estudio comparativo de la evolución del sistema de seguros de vida con capitalización en el período 1994 a 1999", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se cumplieron con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 860 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera Maestría en Administración de Negocios.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Ingeniero Eduardo Daniel BENDERSKY, el Doctor Luis CLEMENTI y el Ingeniero José STEGMANN como miembros titulares del Jurado de Tesis y del Ingeniero Oscar DOMINGUEZ y el Ingeniero Julio PEPE como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

*APD*



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



2

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Estudio comparativo de la evolución del sistema de seguros de vida con capitalización en el período 1994 a 1999” elaborada por el Ingeniero Claudio Marcelo TANTIGNONE, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Ing. Eduardo Daniel BENDERSKY, Dr. Luis CLEMENTI e Ing. José STEGMANN.

Miembros Suplentes: Ing. Oscar DOMINGUEZ e Ing. Julio PEPE.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 855 /2002

*Handwritten initials*

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento